



000000

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOR
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPA
ÑIA ANONIMA DENOMINADA " INVERSIO-
NES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA),

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, ~~siete días de Octubre~~

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO
BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece

LA COMPAÑIA " INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA) ",
legalmente representada por los señores LAURICE ANTON DE SA

LEM, casada, ejecutiva, - y el señor MAURICIO SALEM MEN-

DOZA, casado, ejecutivo, - en sus calidades de Presidente
y Gerente, conforme constan de los nombramientos que se

agregan al final de la presente escritura como documentos
habilitantes .- Los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmen-
te doy fe .- Bien instruídos en el objeto y resultados de

esta escritura, a la que procede con amplia y entera liber-
tad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

siguiente . - M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO .- En su

protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de

fijación de capital autorizado, aumento de capital ~~suscrito~~,

y reforma del estatuto social de una compañía anónima, al

tenor de las siguientes cláusulas . - PRIMERA .- OTORGAN-

TE . - Comparecen a este acto la señora LAURICE ANTON DE

SALEM, y el señor MAURICIO SALEM MENDOZA, en sus calidades

de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

" INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA) ", como ta-

les, sus representantes legales, suficientemente autoriza-
dos por Junta General Universal de accionistas, celebrada

el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y

cuatro .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- Uno .- Por escritura

pública otorgada el veintisiete de agosto de mil

novecientos sesenta y siete, ante el Notario Cuarto del

cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscri-

ta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el vein-

te de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se

constituyó la compañía " INMOBILIARIA SANTA MARTHA S.A. ,

(INSMARSA) ", con un capital social de TRESCIENTOS

SESENTA MIL SUCRES.- Dos .- Por escritura pública auto-

rizada por el mismo Notario el seis de enero de mil nove-

cientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil, el veintiocho de abril de mil nove-

cientos setenta, cambió su denominación social por la de

" INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)" .- Tres .-

Por escritura pública autorizada por el Notario doctor Jor-

ge Jara Grau, el dos de agosto de mil novecientos setenta y

siete, inscrita el siete de Noviembre de mil novecientos

setenta y ocho, la compañía aumentó su capital a QUINIENTOS

DIEZ MIL SUCRES .- Cuatro .- Por escritura pública auto-

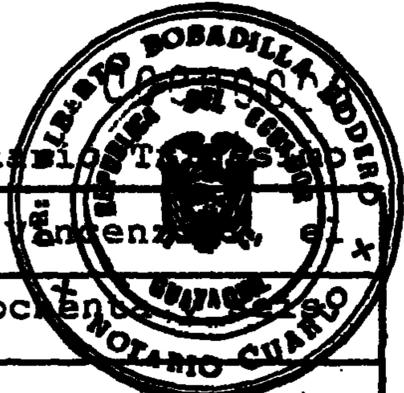
rizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor

Jorge Maldonado Rennella, el doce de Diciembre de mil nove-

cientos setenta y ocho, inscrita el dieciseis de mayo de

mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumentó su

capital social a SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES .- Cinco.-



Por escritura pública autorizada por el Notario del cantón GUayaquil, Abogado Piero Aycart veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a DOS MILLONES QUINIEN TOS VEINTE MIL SUCRES . - Seis .- La Junta General Univer-
 sal de accionistas de la antes referida compañía, celebrada el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cua tro, resolvió, por unanimidad, fijar un capital autorizado aumentar el capital suscrito, reformar el estatuto social y autorizar al Presidente y al Gerente para legalizar estos actos societarios . - TERCERA . - DECLARACIONES .-

Con los antecedentes expuestos, la señora Laurice Antón de Salem, y señor Mauricio Salem Mendoza en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía " IN- VERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA) ", y, como tales, sus representantes legales, autorizados por Junta General Universal de accionistas celebrada el veintiuno de Septiem- bre de mil novecientos noventa y cuatro, consignan las si- guientes declaraciones : A) Fijase el capital autorizado de la Compañía " INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. ("INSMARSA) en Diez Millones Ochenta Mil Suces, dividido en tres mil trescientas sesenta acciones de tres mil suces cada una, monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y preferidas ; B) Auméntase el capital suscrito de " INVER- SIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA) ", en Dos Millones Quinientos Veinte MIL SUCRES, mediante la emisión de ocho-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

1 cientas cuarenta nuevas acciones de tres mil sucres cada
 2 una, que se suscriben en su totalidad y se pagan en el
 3 veinticinco por ciento de cada acción, en numerario, como
 4 consta en el Acta de Junta General Universal de Accionis-
 5 tas celebrada el veintiuno de Septiembre de mil novecien-
 6 tos noventa y cuatro . El saldo del capital suscrito y
 7 no pagado, se solucionará en el plazo de dos años, contados
 8 desde la fecha de inscripción de esta escritura, sea en nu-
 9 merario o en especie .- C) Queda fijado el capital sus-
 10 crito en Cinco Millones Cuarenta Mil Sucres .- D) El accio-
 11 nista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana .- E) Re-
 12 fórmase el estatuto social, en el artículo y con los textos
 13 que se transcriben en el Acta de Junta General Universal de
 14 accionistas, celebrada el veintiuno de Septiembre de mil
 15 novecientos noventa y cuatro .- F) Con la gravedad del
 16 juramento se deja constancia que el accionista suscriptor
 17 ha depositado en la caja de la compañía, en numerario, el
 18 veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita,
 19 esto es SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES .- CUARTA .-
 20 DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- Se agregan, como habilitantes
 21 los siguientes documentos .- Uno . - Copias inscritas
 22 auténticas de las notas de nombramientos de los otorgantes
 23 de este instrumento , y, Dos . - Copia certificada del
 24 Acta de Junta General Universal de Accionistas, referida
 25 anteriormente .- Usted señor Notario, se servirá agregar
 26 las demás cláusulas y declaraciones necesarias para la va-
 27 lidez legal de esta escritura. - firmado) Doctor Nicolás
 28 Cassis Martínez . - Registro cuatrocientos treinta . -

00000004



Guayaquil, Setiembre 10. de 1994

- Señora
LAURICE ANTON IZA DE SALEM, ✓
Ciudad.- ✓

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S. A. (INSMARSA)", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como

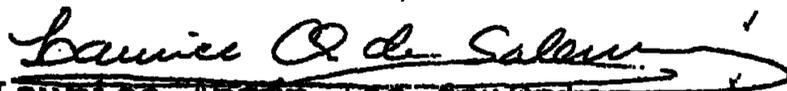
P R E S I D E N T E ✓

de la compañía, por un nuevo período de DOS AÑOS. De conformidad con el estatuto social, constante en escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 27 de agosto de 1967, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de setiembre de 1967, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, presidir las juntas generales, reemplazar al Gerente y ejercer la representación legal de la compañía.

Muy atentamente,


Mauricio Salem Mendoza,
GERENTE.-

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)", Guayaquil, setiembre 10. de 1994.- ✓


Laurice Anton Iza de Salem.

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente

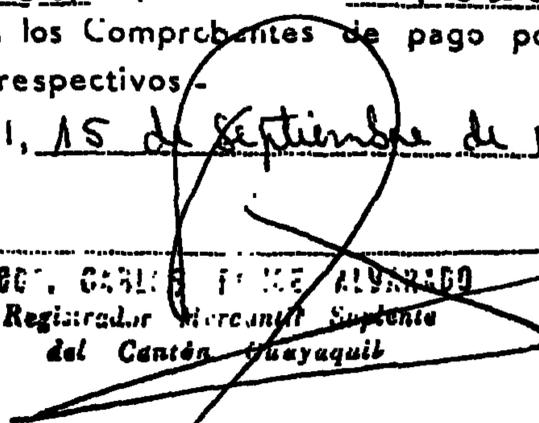
Folio(s) 39.847 Registro Mercantil No.

14.083 Repertorio No. 29.025

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Setiembre de 1994.




LIC. CARLOS JAIME ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Alberto Boradilla Bédero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Setiembre 10, de 1994

Señor
MAURICIO SALEM MENDOZA,
Ciudad.-

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S. A. (INSMARSA)", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como

GERENTE

de la misma, por un nuevo período de DOS AÑOS.- De conformidad con el estatuto social, constante en escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 27 de agosto de 1967, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de setiembre de 1967, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal y judicial de la compañía, en la forma indicada en el estatuto.

Muy atentamente,

Laurice Antón de Salem

Laurice Antón de Salem,
PRESIDENTA.-

Acepto el cargo de GERENTE de "INVERSIONES SANTA MARTHA S. A. (INSMARSA)", - Guayaquil, setiembre 10, de 1994.-

Mauricio Salem Mendoza.-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *39.846* Registro Mercantil No.

14.082 / Repertorio No. *29.024*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *15 de setiembre de 1994.*

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.20.100.-

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)", CELEBRADA
 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



En Guayaquil, veintiuno de Setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00, en el inmueble de la Avenida 9 de Octubre No. 718, se reúnen los accionistas de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)", a saber: Señor Mauricio Salem Mendoza, propietario de ochocientas treinta y seis acciones de tres mil sucres cada una; y, Ab. Samuel García Martínez, propietario de cuatro acciones de tres mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada accionista declara hallarse debidamente informado: 1.- Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado.- 2.- Reforma del estatuto social.- 3.- Autorización a los representantes legales.- Preside esta Junta la señora Laurice Antón de Salem en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente señor Mauricio Salem Mendoza. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación el Gerente expresa que de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, es posible fijar un capital autorizado, hasta el doble del suscrito, y que debe aumentarse este último a un mínimo de cinco millones de sucres y pagarse por lo menos el veinticinco por ciento de este aumento; por lo que invita a los accionistas a pronunciarse al respecto, ante lo cual el accionista Ab. Samuel García Martínez deja expresa constancia de la renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en diez millones ochenta mil sucres, dividido en tres mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de tres mil sucres cada una; y, aumentar el capital suscrito en dos millones quinientos veinte mil 00/00 sucres, mediante la emisión de ochocientas cuarenta nuevas acciones de tres mil sucres cada una, que suscribe en su totalidad el accionista Mauricio Salem Mendoza. El pago de las nuevas acciones se hace en numerario en el 25% de cada acción por parte del accionista suscriptor, el valor que se depositará en la caja de la compañía. El

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

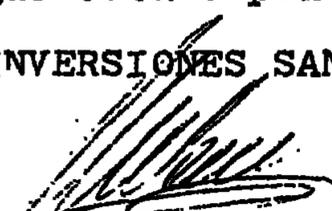
H

saldo del capital suscrito y no pagado se lo pagará en dos años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento, sea en numerario o en especie. Queda en esta forma fijado el capital suscrito de la compañía en cinco millones cuarenta mil sucres y el pagado en tres millones ciento cincuenta mil sucres. En cuanto al segundo punto del orden de esta Junta, el Gerente propone reformar el Artículo QUINTO del estatuto, lo que así resuelve por unanimidad, con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de diez millones ochenta mil sucres, dividido en tres mil trescientas sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de tres mil sucres cada una.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)" es de cinco millones cuarenta mil sucres, dividido en mil seiscientas ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de tres mil sucres cada acción. Las acciones constarán en títulos que representen uno o más de ellas; y, su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren se registrarán por la Ley de Compañías. Los títulos de acciones se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y se firmarán por el Presidente y Gerente de la sociedad".- Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a la Presidenta y al Gerente para que legalicen lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, la Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 17h45. -----

fdo.)Iaurice A. de Salem.-fdo.)Samuel García M.-fdo.)Mauricio Salem M.-----

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.-

"INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INAMARSA)"


Mauricio Salem Mendoza,
GERENTE-Secretario de la junta.-

Guayaquil, setiembre 23 de 1994.-

Hasta aquí la minuta .- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes éstos la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

Dr. Alberto Boscaglia Bódero
Notario Cuarto de Guayaquil

Laurice Anton de Salem

LAURICE ANTON DE SALEM

C.C. 0902618792 C.V. 023-205

R.U.C. 0990120544001

Mauricio Salem Mendoza

MAURICIO SALEM MENDOZA

C.C. 0902618826 C.V. 377-188

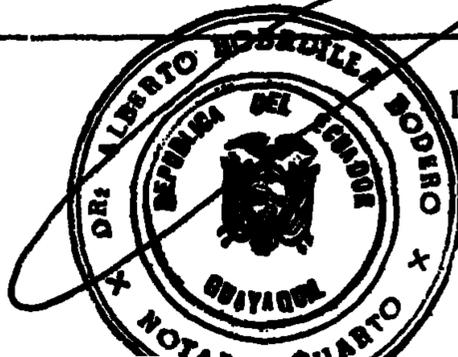
El Notario

Dr. Alberto Boscaglia Bódero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel copia de su original, en fe de ello doy fe

Fiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sale, rubrica y firma en Guayaquil, a los once días de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Alberto Boscaglia Bódero
Notario Cuarto de Guayaquil



Dr. Alberto Boscaglia Bódero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 7 de Octubre de 1994 y de la matriz de 27 de Agosto de 1967 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-007279 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. INSMARSA, conforme al contenido de la escritura pública que aperturó

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 10 de Enero de 1995



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

CONTENIDO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-007279, dictada el 23 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CA**

I

0000007

PITAL UNICATO Y REPOLIA DE ESTADUIS de " INVIKIONES SANTA MAN-
TIA S.A. INDIANA", de fojas 6.802 a 6.811, número 1.840 del Regis-
tro Mercantil y anotada bajo el número 4.342 del Repertorio.- Gua-
yaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cin-
co.- El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica -
de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto 733, dictado el 28 de Agosto de 1.975, por el señor Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil no-
vecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-
ca que antecede a fojas 9.137 del Registro Mercantil de 1.967; -
4.228 del mismo Registro de 1.970; 27.882 de igual Registro de -
1.975; 10.188 del propio Registro de 1.975; 46.868 del mismo Regis-
tro de 1.988; 15.277 de igual Registro de 1.988 y 23.081 del propio
Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-
yaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-
El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

